

VIEDMA, 17 DE JULIO DE 2007

VISTO:

El Expediente N° 39967-DNP-98 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y las Resoluciones N° 787/06 Y 788/06, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 943/07 se aprobó transitoriamente, en función de las Resoluciones N° 787/06 y 787/06, la planta orgánica funcional de la Escuela Primaria Común N° 220, Categoría 1°, Grupo "A", de la localidad de Villa Regina, incluida en el Proyecto "Escuela de Jornada Extendida";

Que por nota N° 1010/07 la Dirección de Nivel Primario informa que en el Anexo I de la citada resolución se ha consignado erróneamente la cantidad de cargos de Maestro de Idioma Extranjero;

Que corresponde rectificar la Resolución;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECTIFICAR en el Anexo I de la Resolución N° 943/07 referido a la PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL de la ESCUELA PRIMARIA COMÚN N° 220, Categoría 1°, Grupo "A", de la localidad de Villa Regina, incluida en el Proyecto "ESCUELA DE JORNADA EXTENDIDA" lo que a continuación se detalla:

DONDE DICE:

CARGO	TOTAL – Especificaciones
Maestros de Idioma Extranjero	Inglés: 2 cargo de 20 hs. Turno Tarde 1 cargo de 10 hs. Turno Tarde

DEBE DECIR

CARGO	TOTAL – Especificaciones
Maestros de Idioma Extranjero	Inglés: <b>1</b> cargo de 20 hs. Turno Tarde 1 cargo de 10 hs. Turno Tarde

ARTÍCULO 2°.-REGISTRESE, comuníquese a la Dirección de Nivel Primario y por su intermedio a la Supervisión Escolar respectiva de la Delegación Regional Alto Valle Este y al Establecimiento respectivo y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1163